

EXTERNO

Índice AI: MDE 30/57/97/s
11 de diciembre de 1997

Más información (actualización núm. 3) sobre AU 142/97 (MDE 30/28/97/s, del 14 de mayo de 1997) y sus actualizaciones (MDE 30/30/97/s, del 27 de mayo, y MDE 30/36/97/s, del 6 de junio) - Preso de conciencia, temor de malos tratos, tortura y preocupación médica

TÚNEZAbdel Moumen BELANES, estudiante

El 8 de diciembre de 1997, el preso de conciencia Abdel Moumen Belanes comenzó una huelga de hambre indefinida para protestar por su prolongada detención, por el hecho de que se le niegue el derecho a comunicarse con sus abogados defensores y por las malas condiciones en que se encuentra detenido. A Amnistía Internacional le preocupa su salud, así como la posibilidad de que sea sometido a tortura y a malos tratos, que ya ha sufrido anteriormente en otras huelgas de hambre.

Abdel Moumen Belanes anunció su huelga de hambre el 10 de diciembre en el tribunal de apelación de Túnez. Había sido llevado allí, junto con Ali Jallouli y Bachir Abid (ambos en libertad bajo fianza), para la vista de apelación de un caso por el que los tres habían estado ya detenidos como presos de conciencia en 1995. La vista se aplazó hasta el 17 de diciembre.

Abdel Moumen Belanes se encuentra detenido desde el 6 de marzo de 1997 y cumple una condena de un año de cárcel (impuesta el 8 de abril de 1997 y confirmada por el tribunal de apelación el 4 de junio de 1997) por el delito de alteración del orden público. Los cargos presentados contra él estaban basados en las acusaciones de las autoridades, según las cuales, durante un periodo anterior de encarcelamiento como preso de conciencia en 1996, había dicho que los periódicos tunecinos estaban llenos de fotografías del presidente y de los ministros.

A sus abogados defensores no se les permite visitarle desde junio, lo que constituye una violación del artículo 70 del Código de Procedimiento Penal tunecino, que estipula que las personas detenidas deben tener acceso a sus abogados en todo momento.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en francés, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- instando a que se deje en libertad de manera inmediata e incondicional al preso de conciencia Abdel Moumen Belanes y pidiendo garantías de que mientras tanto no será sometido a tortura ni a malos tratos;
- instando a que, de conformidad con las normas de derechos humanos internacionalmente reconocidas y con la legislación tunecina (artículo 70 del Código de Procedimiento Penal), se le conceda de inmediato acceso a sus abogados defensores. .

LLAMAMIENTOS A:

1) M. Abdallah Kallel
Ministre de la Justice
Ministère de la Justice
31 Boulevard Bab Benat
1006 Tunis
Túnez

Fax: + 216 1 568 106

Telegramas: Ministre Justice, Tunis, Túnez

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor ministro

2) M. Ali Chaouch
Ministre de l'Intérieur
Ministère de l'Intérieur
Avenue Habib Bourguiba
1001 Tunis
Túnez

Fax: + 216 1 346 624

Telegramas: Ministre Interieur, Tunis, Túnez

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Liga Tunecina de Derechos Humanos

Me Taoufik Bouderbala, Président

Ligue Tunisienne des Droits de l'Homme, LTDH

7 Rue Pierre Curie

Tunis, Túnez

Fax: +216 1 336 338 (si contesta una voz, digan: *je voudrais envoyer un fax, s'il vous plaît*)

y a los representantes diplomáticos de Túnez acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 30 de enero de 1998.